COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 07/2015
"Adquisición de cámara fotográfica, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" – ID N° 295180

Acta de Evaluación Nro. 01/2015

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Econ. Alejandra Arce Rolandi** funcionaria de la Dirección de Análisis Económicos, **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **CD N° 07/2015 "Adquisición de cámaras fotográficas, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" - ID N° 295180.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 9 de junio de 2015.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 9 de junio de 2015:

LOTE 1

OFERENTE	Monto total de la Oferta
BBO LOGISTICS S.A	54.835.200
TIME S.R.L	NO COTIZA

LOTE 2

OFERENTE	Monto total de la Oferta
BBO LOGISTICS S.A	NO COTIZA
TIME S.R.L	4.400.000

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

La empresa oferente **BBO LOGISTICS S.A,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE Nº 1351210, presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **TIME S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE Nº 1352459 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 de manera activa, presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el representante legal.

El Comité de Evaluación deja constancia que la oferta presentada por la empresa oferente **BBO LOGISTICS S.A.** para el LOTE 1, presenta una desviación superior al 50% en porcentaje, superando de manera sustancial la disponibilidad presupuestaria establecida para el proceso de referencia, por lo que se recomienda su **descalificación.**

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las oferta presentada para el LOTE 1 por la empresa oferente: **TIME S.R.L.** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentada por la firma oferente: **TIME S.R.L.,** precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la empresa: **TIME S.R.L.,** no amerita correcciones y puede ser visualizada en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente: -------

M. Alejandra Arce Rolón
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 07/2015

"Adquisición de cámara fotográfica, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" – ID N° 295180

TIME S.R.L

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	Presenta	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	

M. Alejandra Arce Rolón
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2015

"Adquisición de cámara fotográfica, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" - ID Nº 295180

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Se visualiza en el SIPE en estado activo la Declaración de IVA del último mes. Se visualiza en el SIPE en estado activo Impuesto a la Renta correspondiente al año 2014.

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

LOTE 01 - ADQUISICIÓN CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS Y GRABADORAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	AUTORIZACION DEL FABRICANTE
1	45121504-001	CÁMARA FOTOGRÁFICA	UNIDAD	SI
2	45121516-001	VIDEOCÁMARA	UNIDAD	SI
3	52161535-001	GRABADORA DE AUDIO	UNIDAD	NO

No cotiza Lote 01

LOTE 02 - ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR PARA LA STP

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	AUTORIZACION DEL FABRICANTE
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	UNIDAD	SI

Lote 1 No Cotiza. Lote 2 SIPE

M. Alejandra Arce Rollandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 07/2015

"Adquisición de cámara fotográfica, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" – ID N° 295180

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-		Solicitar
2. Un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión o venta de Equipamientos Lote 01: cámaras fotográficas, grabadoras y Lote 02: Reloj biométrico. **Obs:** Teniendo en cuenta el lote que oferta, los contratos y o facturas presentadas deben ser correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011-2012-2013.-	Presenta para el Lote 2.	
3. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-		Solicitar
4. Balance de los tres últimos años 2011 - 2012 -2013.-	SIPE	
5. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.-	Presenta	

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la empresa oferente **TIME S.R.L** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, se solicita que la Unidad Operativa de Contrataciones realice las aclaraciones de ofertas correspondientes:

TIME S.R.L:

1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).
2. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de contrataciones en un plazo no mayor a dos días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00hs.

Solo se presentó una oferta

M. Alejandra Arce Rojas
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I – CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS

"CD N° 07/2015 - "Adquisición de Cámaras Fotográficas, grabadoras de audio y reloj marcador para la STP"

ID N° 295180

LOTE 01
ADQUISICIÓN CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS Y GRABADORAS

			TIME S.R.L.							BBO Logistics S.A.						
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	45121504-001	CÁMARA FOTOGRÁFICA	*No cotiza*	*No cotiza*	Unidad	1	Unidad	*No cotiza*	*No cotiza*	*Nikon*	*China*	Unidad	1	Unidad	*7.351.650*	*7 351.650*
2	45121516-001	VIDEOCÁMARA	*No cotiza*	*No cotiza*	Unidad	1	Unidad	*No cotiza*	*No cotiza*	*Sony*	*China*	Unidad	1	Unidad	*46.902.150*	*46 902 150*
3	52161535-001	GRABADORA DE AUDIO	*No cotiza*	*No cotiza*	Unidad	1	Unidad	*No cotiza*	*No cotiza*	*Sony*	*China*	Unidad	1	Unidad	*581 400*	*581 400*
								Precio total (IVA incluido)	*No cotiza*					***Precio total (IVA incluido)***		*54 835.200*

*Campo a ser completado por el Convocante

**Campo a ser completado por el Oferente

LOTE 02
ADQUISICIÓN CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS Y GRABADORAS

			TIME S.R.L.							BBO Logistics S.A.						
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	*Zk/software - Biopad 100*	*China*	Unidad	2	Unidad	*2.200.000*	*4.400.00*	*No cotiza*	*No cotiza*	Unidad	2	Unidad	*No cotiza*	*No cotiza*
								Precio total (IVA incluido)	*4 400.00*					***Precio total (IVA incluido)***		*No cotiza*

*Campo a ser completado por el Convocante

**Campo a ser completado por el Oferente

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Acta de Evaluación Nro. 02/2015

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 7:30 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Econ. Alejandra Arce Rolandi** funcionaria de la Dirección de Análisis Económicos, **y el Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **CD Nº 07/2015 "Adquisición de cámaras fotográficas, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" - ID Nº 295180.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2015 de fecha 2 de julio de 2015.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **TIME S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
3) Recomendación.-

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2015 de fecha 2 de julio de 2015.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a la firma oferente: **TIME S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador, por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas - de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP Nº 671/2015 de fecha 3 de julio de 2015 dirigida al oferente **TIME S.R.L.**, y remitida el mismo día.

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente **TIME S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que la empresa oferente:

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

M. Alejandra Arce Rolan
Economista
DAE - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2015

"Adquisición de cámara fotográfica, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" – ID Nº 295180

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	TIME S.R.L.
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).	**N/A**
2. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).	**PRESENTA**

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente **TIME S.R.L.**, cumple con la presentación de las documentaciones formales solicitadas.

A continuación, el Comité de Evaluación procede a evaluar los Criterios de Evaluación de la empresa oferente **TIME S.R.L.**, constatándose cuanto sigue:

Criterios de Evaluación:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; El comité de evaluación procederá de acuerdo a lo establecido en la resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ***CUMPLE.***

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E. ***CUMPLE.***
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E. ***CUMPLE.***

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

b) Capacidad financiera:

- Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondiente a los tres últimos años (2011/2012/2013), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa.-

  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

  a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

  b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

  c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

  Documento exigido: Balance de los tres últimos años 2011-2012-2013

	2.013	2.012	2.011
Activo corriente	1.762.483.456	1.645.795.393	1.251.385.086
Pasivo corriente	14.408.194	4.655.698	5.295.698
ACTIVO TOTAL	2.982.012.907	2.347.151.851	2.031.826.431
PASIVO TOTAL	514.408.194	4.655.698	5.295.698
UTILIDAD DEL EJERCICIO	377.228.203	284.843.968	292.497.498
CAPITAL		2.000.000.000	

191,29 RATIO DE LIQUIDEZ
0,07 ENDEUDAMIENTO
0,48 RENTABILIDAD

c) Capacidad técnica o de suministro

- **N/A.**

d) Experiencia:

A fin de comprobar la experiencia en la provisión de bines de igual naturaleza a lo solicitado se requiere la siguiente documentación.-

- Un mínimo de tres contratos y/o facturas con sus recepciones finales de provisión o venta de Equipamientos como:

  Lote 01: Cámaras fotográficas, grabadoras y Lote 02: Reloj biométrico. ***CUMPLE.***

  Obs: Teniendo en cuenta el lote que oferta, los contratos y o facturas presentadas deben ser correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012-2013-2014.-

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Posteriormente, el Comité de Evaluación deja constancia que, tras verificar el SINARH, ninguno de los socios, ni representantes legales de la firma **TIME S.R.L.** aparecen en estado activo en el SINARH, por lo que no se hallan comprendidos en las inhabilidades contenidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación hace constar en acta que la empresa oferente **TIME S.R.L.** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.- Se deja constancia que en el Acta de Evaluación Nº 01/2015 de fecha 2 de julio de 2015, este Comité recomendó la **descalificación** del oferente **BBO LOGISTICS S.A.** para el LOTE 01, por presentar una desviación superior al 50% en porcentaje, superando de manera sustancial la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

Como tratamiento del tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda:

1. **LOTE 01: Declarar desierto el LOTE 01: *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS. VIDEOCÁMARAS Y GRABADORAS"*,** del llamado a ***CD Nº 07/2015 "Adquisición de cámaras fotográficas, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" - ID Nº 295180,*** de conformidad al inciso c) del Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: *"Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

2. **LOTE 02: Adjudicar el LOTE 02: *"ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR PARA LA STP"*,** del llamado a ***CD Nº 07/2015 "Adquisición de cámaras fotográficas, grabadora de audio y reloj marcador para la STP" - ID Nº 295180,*** a la firma oferente **TIME S.R.L., por un Monto Total de Gs. 4.400.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil)**, por cumplir con todos requisitos establecidos en la carta invitación.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:15 horas.-

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

A.E. Nº 55/2015

ANEXO II– CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 07/2015 - "Adquisición de Cámaras Fotográficas, grabadoras de audio y reloj marcador para la STP"
ID N° 295180

LOTE 02 ADQUISICIÓN RELOJ MARCADOR PARA LA STP								TIME S.R.L.	
Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca** Y Modelo	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	*Zk/software – Biopad 100*	*China*	Unidad	2	Unidad	*2.200.000*	*4 400.000*
								Precio total (IVA incluido)	*4.400.000*

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

M. Alejandra Arce Rotela
Economista
DAE - STP